



CUEVA DE ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.060	Gastos de personal	8.500
Impuestos indirectos	15.825	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.605
Tasas y otros ingresos	9.870	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	24.355	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	14.890	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	35.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	23.105	TOTAL GASTOS	121.105
TOTAL INGRESOS	121.105		

BOPSO-13-03022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 26 de enero de 2023. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez